



RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10.0137**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SANTA ISABEL el **30/Diciembre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTES NARANJO GARCES S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.10.185 de 19/Febrero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTES NARANJO GARCES S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

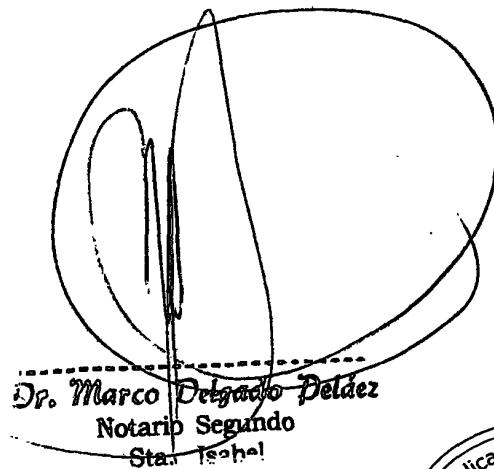
Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **20 FEB 2010**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7278435
Nro. Trámite 3.2010.47
MRP/



En la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy domingo veintiocho días del mes de febrero del dos mil diez, Yo Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Segundo de este cantón, en cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca siento razón en el sentido de que la Constitución de la Compañía TRASPORTES NARANJO GARCES S.A. ha sido aprobada mediante resolución número SC.DIC.C.10. 0137, de fecha veinte de febrero del dos mil diez. Dejo así cumplido lo ordenado en el artículo segundo, literal a) de la resolución en referencia; de todo lo cual doy fe.-



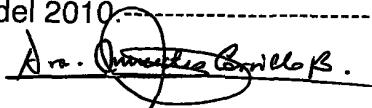
Dr. Marco Delgado Peláez
Notario Segundo
Santa Isabel



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. SC.DIC.C.10. 0137 de fecha veinte de febrero del año dos mil diez, procedo a marginar e inscribir la **Constitución de la Compañía “TRANSPORTES NARANJO GARCES S.A.”** verificada bajo el Nro. -DIECISEIS- del Registro Mercantil, el ocho de Marzo del año dos mil diez.

Santa Isabel, 08 de marzo del 2010.

La Registradora Mercantil:



Ara. Marcela Bonilla B.

